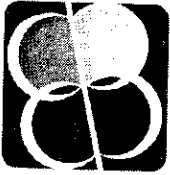


A/CI-8 1/20



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Cartagena, **26 MAR 2014**

100 - **0001075**

Doctora:  
**SHEYLA ÁLVAREZ PUELLO**  
ESE Centro de Salud con Cama.  
Montecristo – Bolívar-

Asunto: Informe definitivo de auditoría gubernamental con enfoque integral  
Modalidad especial, líneas contratación gestión y financiera.

Cordial saludo

En atención al asunto, anexo al presente estoy remitiendo el informe definitivo y teniendo en cuenta que la entidad que usted dirige no dio respuesta al informe preliminar, el contenido del informe que se anexa queda en firme, por consiguiente esa administración debe presentar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo, el plan de mejoramiento de que trata la Resolución No. 0496 de noviembre de 2013 de la Contraloría Departamental de Bolívar.

El contenido del Plan de Mejoramiento a que está obligada esa entidad, deberá referirse a cada una de las deficiencias identificadas en el informe de auditoría, con el objeto de subsanarlas dentro de los términos y condiciones que han de señalar en el mismo. El Plan de Mejoramiento debe sujetarse al artículo 23 de la citada resolución, el cual debe ser aprobado por esta Contraloría en el plazo previsto para dichos efectos y su falta de presentación acarreará las sanciones de Ley para el funcionario responsable.

Atentamente,

**OSCAR FELIPE PARDO RAMOS**  
Contralor Departamental de Bolívar

C.C. Auditoría Fiscal

## Contraloría Dptal de Bolívar

---

**De:** Contraloría Dptal de Bolívar <contraloria@contraloriadebolivar.gov.co>  
**Enviado el:** jueves, 27 de marzo de 2014 12:29 p.m.  
**Para:** 'esemontecristo@hotmail.com'; 'sheyla0411@hotmail.com'  
**Asunto:** INFORMRE DEFINITIVO CONTRATACION GESTION Y FINANCIERA No. 006-2014  
**Datos adjuntos:** INFOR DEFINITIVO ESE C DE SALUD CON CAMA MONTECRISTO - 006.pdf

Doctora  
SHEYLA ALVAREZ PUELLO  
ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS  
MONTECRISTO

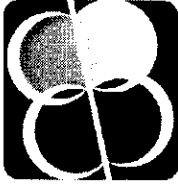
ADJUNTO OFICIO 100-1075 DE MARZO 26 DE 2014, mediante el cual se le hace llegar el informe DEFINITIVO de la auditoría gubernamental – LINEA GESTION, CONTRATACION Y FINANCIERA , para que en un término de 15 días haga llegar a esta entidad el plan de mejoramiento.

Cordialmente,

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS  
Contralor

Favor confirmar recibo por este mismo medio

Pro. Isaura

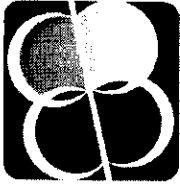


AUDITORIA ESPECIAL COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE MONTECRISTO - BOLIVAR  
VIGENCIA 2013

CONTRALORÍA TERRITORIAL DE BOLIVAR

C.D.B. -006  
Cartagena de Indias, D. T. y C, marzo de 2014



ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA DE MONTECRISTO - BOLIVAR

Contralor Departamental

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS

Subcontralora Departamental

MARINA ACOSTA ARIAS

Profesional Especializado

ABEL GUERRERO RAMOS

Equipo Auditor

ALBERTO DE LA BARRERA DÍAZ

FERNÁN PÉREZ IRIARTE

MARITZA ZAYAS TAFUR



## TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
Carta de presentación	
2.. Resultado de la auditoria	1
2.1. Control de gestión	1
2.1.1. Factores evaluados	1
2.1.1.1. Gestión contractual	1
2.2. Evaluación de variables	2
2.2.1. Evaluación gestión contractual	3
2.2.1.1. Etapa pre contractual	3
2.2.1.2. Etapa contractual	3
2.2.1.3. Etapa post contractual	3
2.2.2. Tamaño de la muestra	3
2.2.2.1. Suministro	4
2.2.2.2. Prestación de servicio	4
3. Evaluación de legalidad	7
3. Anexos	9
3.1. Matriz de hallazgos	10



Cartagena de Indias, D. T. y C, marzo de 2014

Doctora:  
**SHEYLA ÁLVAREZ PUELLO**  
ESE Centro de Salud con Cama.  
Montecristo – Bolívar-

Cordial saludo

La Contraloría Departamental de Bolívar con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial Componente Control de Gestión, a la entidad que usted gerencia, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión contractual y la legalidad con la que fueron ejecutados los recursos a 31 de diciembre de 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

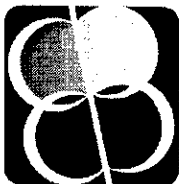
Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental de Bolívar, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la ESE Centro de Salud con Cama. Montecristo – Bolívar que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la gestión contractual y de legalidad.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de los factores de la gestión contractual y de legalidad, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental de Bolívar, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos

A/CI-8  $\frac{6}{20}$

27



que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

**ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se examinaron las áreas de gestión contractual y legalidad, en el tema específico de la contratación vigencia 2013, verificando en sus diferentes etapas si la gestión contractual adelantada se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, consagrados en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, examinando si los recursos disponibles involucrados en la contratación fueron utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

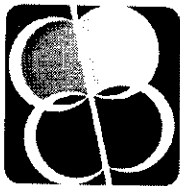
**CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

**Componente Control de Gestión.**

La Contraloría Departamental de Bolívar, como resultado de la auditoría adelantada y la evaluación de la gestión fiscal adelantada al componente Control de Gestión y sus factores gestión contractual y de legalidad.

De acuerdo a los resultados obtenidos la calificación final el concepto es desfavorable, como consecuencia de la calificación de 70 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>EVALUACIÓN FACTORES</b>			
<b>TABLA 1</b>			
<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>			
<b>ENTIDAD AUDITADA</b>			
<b>VIGENCIA</b>			
<b>Factores</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<u>1. Gestión Contractual</u>	71,9	0,93	66,9
<u>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	0,0	0,00	0,0
<u>3. Legalidad</u>	45,0	0,07	3,1
<u>4. Gestión Ambiental</u>	0,0	0,00	0,0
<u>5. Tecnologías de la comunica. y la Inform. (TICS)</u>	0,0	0,00	0,0



6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1,00	<b>70,0</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Desfavorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación.  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron nueve (9), observaciones administrativas, de los cuales siete (7) tienen presuntas connotaciones disciplinarias y tres (3) fiscales, por un presunto detrimento de \$551.055.892.

Atentamente,

  
**OSCAR FELIPE PARDO RAMOS**  
Contralora Departamental de Bolívar



## 1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. CONTROL DE GESTIÓN.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es desfavorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Gestión Contractual

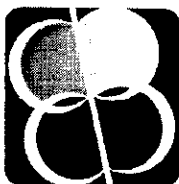
En el ejercicio de la presente Auditoría, mediante una muestra seleccionada, se evaluó la gestión contractual, verificando si la ESE Centro de salud con cama de Montecristo –Bolívar, efectuó la contratación de acuerdo con los criterios fijados para la contratación de las entidades públicas en cuanto a las normas generales y específicas vigentes. De acuerdo con la información suministrada por la entidad auditada, la ESE Centro de salud con cama de Montecristo –Bolívar, celebró la siguiente contratación:

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la ESE Centro de Salud con Cama de Monte Cristo -de Bolívar, se determinó que la Entidad celebró un total celebró 55 contratos por valor de \$1.080.079.346 distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	1-	\$6.545.455
Prestación de Servicios	24	\$259.676.122
Suministros	27	\$798.857.769
Otros (Mantenimiento)	3-	\$15.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>\$1.080.079.346</b>

Fuente: Relación de contratos suministrada por la ESE Centro de salud con Cama de Montecristo vigencia 2012

Elaboró: Comisión Auditora



## 2.2. EVALUACIÓN DE VARIABLES

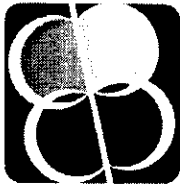
Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en el Factor Gestión Contractual es «con deficiencias», como consecuencia de la calificación de 71.9 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 2 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	50	6	100	13	0	0	0	0	84,21	0,50	42,1
Cumplimiento deducciones de ley	0	6	8	13	0	0	0	0	5,26	0,05	0,3
Cumplimiento del objeto contractual	90	5	69	13	0	0	0	0	75,00	0,20	15,0
Labores de Interventoría y seguimiento	67	6	62	13	0	0	0	0	63,16	0,20	12,6
Liquidación de los contratos	0	0	38	13	0	0	0	0	38,46	0,05	1,9
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>71,9</b>

Calificación	
2	
Con deficiencias	1
0	

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría



## 2.2.1. Evaluación de la gestión contractual

### 2.1.1.1. Etapa Precontractual

La contratación que realizó la Administración de la ESE Centro de Salud con Cama de Montecristo, en las diferentes clases de contratos, está precedida de los correspondientes estudios previos. Sin embargo, algunos no especifican como se determinó el costo del objeto contractual, sin fecha y contratos que no fueron publicados en el SECOP, no dando aplicación al principio de planeación en la contratación administrativa, y atendiendo la importancia de surtir la etapa previa de la contratación de forma completa, lógica y responsable, que permite la realización de una serie de estudios y análisis orientados a establecer mecanismos económicos, transparentes y adecuados, para satisfacer dichas necesidades.

### 6.1.1. Etapa Contractual

La Administración de la ESE Centro de Salud con Cama de Montecristo, en algunos casos no tiene en cuenta al momento de suscribir el contrato los antecedentes fiscales y disciplinarios del contratista, informe de actividades, actas inicial, parciales, finales, pago de la seguridad social, recibo a satisfacción y además se hacen cesión de contratos.

### 2.2.1.2. Etapa Post Contractual

En la contratación que realiza la Administración de la ESE Centro de Salud con Cama de Montecristo no se evidencia el anexo de las actas de entrada y salida a almacén y acta de liquidación de los contratos

## 2.2.2. Tamaño de la Muestra y Evaluación de la Gestión Contractual.

De un universo de 55 contratos celebrados durante la vigencia 2013 por valor de \$1.080.079.346., el equipo auditor seleccionó una muestra de 18 contratos a analizar, entre los cuales 6 son de prestación de servicios, y 12 de suministros. El valor total de la muestra es de \$559.713.410 en la vigencia auditada. Se analizó la muestra de la selección en sus diferentes etapas, verificando que en cada una de ellas la Administración Municipal haya cumplido la Constitución Política de Colombia con el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012 y demás normas que la reglamentan.



### 2.2.2.1. *Suministros*

La muestra analizada fue de 12 contratos por valor de \$258.816.601, equivalente al 32.40% del valor total de la muestra, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

#### **Observación N° 01- Requisitos Contractual**

Revisados y analizados los contratos de la muestra, el equipo auditor pudo evidenciar que por falencias en el procedimiento de control interno, evidenció que en los contratos de suministros, los pagos se realizaron sin los descuentos de ley, acta de liquidación de los contratos, antecedentes fiscales y disciplinarios del contratista, no dando cumplimiento a lo señalado Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 del 95 y Artículo 60 de la Ley 610, Artículo 519 y 532 del estatuto tributario, artículo 6 de la 1106 del 2006, lo que demuestra falta de control y monitoreo.

Observación administrativa con presunta connotación disciplinaria.

#### **Observación N° 02- Requisitos Contractuales**

Revisado y analizados los contratos de suministros el equipo auditor pudo evidenciar que por falencias en el procedimiento de control interno, los contratos sin número por valores de (\$20.300.000, \$22.000.000, \$18.650.000, 17.000.000, 10.009.083 y \$18.200.000), en el expediente correspondiente, no tienen recibido a satisfacción ni entrada y salida de almacén, no dando cumplimiento al inciso 2 numeral 1 artículo 14 ley 80/93, siendo que estos documentos soportes son pruebas fehacientes de la ejecución de los mismos y de la legalidad de los pagos efectuados por estos contratos, presentándose incumplimiento de disposiciones generales, generando un presunto detrimento por valor de \$106.159.083.

Observación administrativa con presuntas connotaciones disciplinaria y fiscal

### 2.2.2.2. *Prestación de Servicios Profesionales área administrativa.*

La muestra analizada fue de cinco (6) contratos; por valor de \$300.896.809, equivalente al 32.39% del valor total de la muestra de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

A/CI-8

12/20

### **Observación N°. 03 Control y Seguimiento**

Se evidenció que por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, a los procesos contractuales en la ESE Centro de Salud con Camas de Montecristo, en los contratos de muestra de prestación de servicios, no están anexos los informes de actividades, el informe final y el acta de liquidación, por lo que no se observa el cumplimiento del objeto contractual, generando un control inadecuado de los recursos del municipio, presentándose un presunto detrimento contra el erario público por valor de \$300.896.809

Observación administrativa con presuntas connotaciones disciplinaria y. fiscal

### **Observación N° 04- Publicación Contractual**

Se evidenció que por falta de planeación y procedimientos de seguimiento en los procesos contractuales en la ESE Centro de Salud con Camas de Montecristo, ninguno de los contratos tomados en la muestra fueron publicados en el sistema de contratación pública SECOP, lo que refleja debilidades en el sistema de control interno de la entidad, e ineffectividad en las labores planeadas, e incumpliendo las disposiciones generales y específicas establecidas en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2516 de julio de 2011 y Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículo 94 ley 1474 de 2011 y Artículo 3.5.4 decreto 734 de 2012

Observación administrativa con presunta connotación disciplinaria

### **Observación N° 05- Firmas**

Por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, se evidenció por parte del grupo auditor que los contratos sin número de la empresa FUNDESBOL, los cuales tiene valores de \$44.293.942, \$18.000.000, \$18.000.000, y \$76.602.867, las firmas del representante legal son diferentes, dejando incertidumbre en el grupo auditor si dichos contratos fueron suscritos por la misma persona, lo que refleja ineffectividad en la labor realizada por parte de los funcionarios de la ESE.

Observación Administrativa.

### **Observación N° 06- Objeto Contractual**

Se evidenció que por falta de planeación y procedimientos de seguimiento en los procesos contractuales en la ESE Centro de Salud con Camas de Montecristo, 2 contratos sin número a nombre de SERVILET por valor de \$72.000.000 cada uno, no se cumple con el objeto contractual, ya que al momento de practicar la

5

Centro Calle 36 (Gastelbondo) No.2-67 PBX (95) 66-44368/69 - 6600433 - 6609262 - 6685604 - 6609907 FAX 6641257

Denuncias 018000112780 Cartagena - Colombia

[www.contraloriadebolivar.gov.co](http://www.contraloriadebolivar.gov.co) E mail: [contraloria@contraloriadebolivar.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadebolivar.gov.co)



auditoria, no se encontraron documentos actualizados ni elaborado como el manual de contratación, disponibilidades y los registros presupuestales están sin firmas, como tampoco se constató la prestación del servicio de asesoría jurídica y administrativa, pudiéndose presentar un presunto detrimento contra el erario público por valor de \$144.000.000, lo que refleja debilidades en el sistema de control interno de la entidad, incumpliendo las disposiciones generales y específicas establecidas Decreto 2474 de 2008 y Decreto 219 de 2012.

Observación administrativa con presuntas connotaciones disciplinaria y fiscal.

#### **Observación N° 07- Archivos Contractual**

Se evidenció que por falta de procedimientos de control interno en la ESE Centro de Salud con Camas de Montecristo, en los expedientes de los contratos no reposan todos documentos que hacen parte de los mismos, hallándose dispersos en varias dependencias; así mismo, se observó que los documentos no son archivados en forma cronológica, situación que origina desorganización en los archivos de la entidad.

Observación Administrativa.

#### **Observación 08 manual de contratación**

Por falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, al grupo auditor no le fue facilitado el manual de de contratación a la ESE Centro de salud con Cama de Montecristo, por lo que se supone que ni existe, lo que genera un control inadecuado en las actividades realizadas, no dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 89 del Decreto 2474 del 2008 y el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, este manual es necesario en las entidades públicas ya que señala los procedimientos internos.

Observación administrativa con presunta connotación disciplinaria

#### **Observación 09 Estudios de Conveniencia y Necesidad.**

Por falta de aplicación de requisitos en la parte Precontractual (Estudios de Conveniencia y Necesidad) de la ESE centro de salud con camas de Montecristo, se señala el nombre del contratista, no dando oportunidad a otros participantes, vulnerando el principio de transparencia y responsabilidad señalado en la Ley 80 de 1993, así mismo el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia, lo que genera incumplimiento en las disposiciones generales aplicado en la parte contractual, (Ver tabla 3)



Observación administrativa con presunta connotación disciplinaria

Tabla No 3

ESE centro de salud con camas de Montecristo.

Vigencia 2013

CONTRATO S No	ONTRATISTA	OBJETO	VALOR
Sin numero	FUNDESBOL	prestación de servicios para actividades de promoción y prevención conforme con el anexo No y contenidos en su oferta los cuales para los fines legales forman parte integral del contrato	\$18.000.000
Sin numero	FUNDESBOL	prestación de servicios para actividades de promoción y prevención conforme con el anexo No y contenidos en su oferta los cuales para los fines legales forman parte integral del contrato	\$18.000.000
Sin numero	FUNDESBOL	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, industriales de uso hospitalario, sistema de aire acondicionado, sistema de agua potable, eléctricos e iluminaciones de la ESE centro de salud con camas de Montecristo.	\$44.293.942
TOTAL			\$80.293.942

Fuentes: Expedientes contractuales 2013

### 3. EVALUACIÓN DE LA LEGALIDAD

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0,0	0,00	0,0
De Gestión	45,0	1,00	45,0
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1,00</b>	<b>45,0</b>

Calificación		Ineficiente
	2	
Con deficiencias	1	
	0	

Fuente: Matriz de calificación



Como resultado de evaluar las normas externas e internas fijadas para la contratación pública, la valoración correspondiente alcanza un puntaje de 45.00, como resultado de la ponderación asignada al factor legalidad, con una calificación «con deficiencias», para conceptuar un cumplimiento de legalidad con calificación «ineficiente», por la aplicación parcial de las normas externas e internas (oficina asesora de control interno y los manuales y procedimiento de contratación administrativas) de la ESE Centro de Salud con Cama de Montecristo Bolívar en los procesos contractuales, para medir la gestión administrativa de la entidad.



A/CI-8

16/20

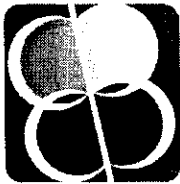
37

**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR «Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

---

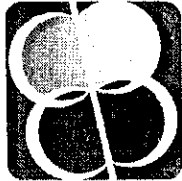
#### 4. ANEXO

9



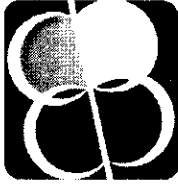
#### 4.1. MATRIZ DE HALLAZGOS

	Descripción de la Observación	Presunto Detrimiento Cuantía Miles \$	TIPO DE HALLAZGO			
			A	F	D	P
1	Revisados y analizados los contratos de la muestra, el equipo auditor pudo evidenciar que por falencias en el procedimiento de control interno los contratos de suministros dentro del expediente contractual, los pagos se realizaron sin los descuentos de ley, acta de liquidación de los contratos, antecedentes fiscales y disciplinarios del contratista no dando cumplimiento a lo señalado Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 del 95 y Artículo 60 de la Ley 610, Artículo 519 y 532 del estatuto tributario, artículo 6 de la 1106 del 2006		X		X	
2	Revisado y analizados los contratos de suministros el equipo auditor pudo evidenciar que por valencias en el procedimiento de control interno los contratos sin número por valores de (\$20.300.000, \$22.000.000, \$18.650.000, 17 000.000, 10.009.083, \$18.200.000) Para un total de \$106.159.083. estos contratos en su expediente no tienen recibido a satisfacción ni entrada y salida de almacén, no dando cumplimiento al inciso 2 numeral 1 artículo 14 ley 80/93 debido a que estos documentos soportes son pruebas fehacientes de la ejecución de los mismos y de la legalidad de los pagos efectuados por estos contratos.	\$106.159.083	X	X	X	
3	Se evidenció que por falta de procedimientos de seguimiento y control a los procesos contractuales en la ESE Centro de Salud con Cama de Montecristo, los contrato de muestra de prestación de servicios los cuales tiene un valor de \$300.896.809 en el expediente de estos contratos no están anexos los informe de actividades, el informe final y el acta de liquidación, por lo que no se observa el cumplimiento del objeto contractual, pudiéndose presentar un presunto detrimento contra el erario público por valor de \$300.896.809	\$300.896.809	X	X	X	



## 4.1. MATRIZ DE HALLAZGOS

	Descripción de la Observación	Presunto Detrimento Cuantía Miles \$	TIPO DE HALLAZGO			
			A	F	D	P
1	Revisados y analizados los contratos de la muestra, el equipo auditor pudo evidenciar que por falencias en el procedimiento de control interno los contratos de suministros dentro del expediente contractual, los pagos se realizaron sin los descuentos de ley, acta de liquidación de los contratos, antecedentes fiscales y disciplinarios del contratista no dando cumplimiento a lo señalado Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 del 95 y Artículo 60 de la Ley 610, Artículo 519 y 532 del estatuto tributario, artículo 6 de la 1106 del 2006		X		X	
2	Revisado y analizados los contratos de suministros el equipo auditor pudo evidenciar que por valencias en el procedimiento de control interno los contratos sin número por valores de (\$20.300.000, \$22.000.000, \$18.650.000, 17.000.000, 10.009.083, \$18.200.000) Para un total de \$106.159.083, estos contratos en su expediente no tienen recibido a satisfacción ni entrada y salida de almacén, no dando cumplimiento al inciso 2 numeral 1 artículo 14 ley 80/93 debido a que estos documentos soportes son pruebas fehacientes de la ejecución de los mismos y de la legalidad de los pagos efectuados por estos contratos.	\$106.159.083	X	X	X	
3	Se evidenció que por falta de procedimientos de seguimiento y control a los procesos contractuales en la ESE Centro de Salud con Cama de Montecristo, los contratos de muestra de prestación de servicios los cuales tiene un valor de \$300.896.809 en el expediente de estos contratos no están anexos los informe de actividades, el informe final y el acta de liquidación, por lo que no se observa el cumplimiento del objeto contractual, pudiéndose presentar un presunto detrimento contra el erario público por valor de \$300.896.809	\$300.896.809	X	X	X	



4	Se evidenció que por falta de planeación y procedimientos de seguimiento en los procesos contractuales en la ESE Centro de Salud con Cama de Montecristo, ninguno de los contratos, tomados en la muestra no fueron publicados en el sistema de contratación pública SECOP, lo que refleja debilidades en el sistema de control interno de la entidad, incumpliendo las disposiciones generales y específicas establecidas en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2516 de julio de 2011 y Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículo 94 ley 1474 de 2011 y Artículo 3.5.4 decreto 734 de 2012		X		X	
5	. Se evidencio por parte del grupo auditor que en los contratos sin número de la empresa FUNDESBOL y/o Cristian Raomir Ménese los cuales tiene valores de \$44.293.942, \$18.000.000, \$18000.000, \$76.602.867 las firmas del contratista todas son diferentes dejando incertidumbre en el grupo auditor si dichos contratos fueron suscritos por la misma persona, lo que refleja debilidades en el sistema de control interno de la entidad,		X			
6	Se evidenció que por falta de planeación y procedimientos de seguimiento en los procesos contractuales en la ESE Centro de Salud con Cama de Montecristo, los contratos sin número a nombre de SERVILET por valor de \$72.000.000 cada uno, no cumple con el objeto contractual ya que el grupo auditor al momento de practicar la auditoria no se encontraron documentos actualizados ni elaborado como el manual de contracción, disponibilidades y registro presupuestal sin firmas como tampoco se encontraban en la ESE al momento de solicitarlo, pudiéndose presentar un presunto detrimento contra el erario público por valor de \$144.000.000 lo que refleja debilidades en el sistema de control interno de la entidad, incumpliendo las disposiciones generales y específicas establecidas Decreto 2474 de 2008 y Decreto 219 de 2012.	\$144.000.000	X	X	X	
7	Se evidenció que por falta de procedimientos de control interno en la ESE Centro de Salud con Cama de Montecristo, en los expedientes de los contratos no reposan todos documentos que hacen parte de los mismos, hallándose dispersos en varias dependencias; así mismo,		X			



	se observó que los documentos no son archivados en forma cronológica, situación que origina desorganización en los archivos de la entidad,					
8	El grupo auditor solicitó el manual de contratación a la ESE Centro de salud con Cama de Montecristo mediante oficio de fecha febrero 04 de 2014 el cual no fue entregado a la comisión no dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 89 del Decreto 2474 del 2008 y el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, este manual es necesario en las entidades públicas ya que señala los procedimientos internos, esto debido a fallas en el procedimiento de control interno		X		X	
9	Por falta de aplicación de requisitos en la parte Precontractual (Estudios de Conveniencia y Necesidad) de la ESE centro de salud con camas de Montecristo se señala el nombre del contratista no dando oportunidad a otros participantes, vulnerando el principio de transparencia y responsabilidad señalado en la Ley 80 de 1993, así mismo el Artículo 209 de la constitución nacional de Colombia, lo que genera incumplimiento en las disposiciones generales aplicado en la parte contractual,		X		X	
	Total	\$551.055.892	9	3	7	0